



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Diciembre 02, de 2021

HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha 25 de noviembre de 2021, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público; el oficio suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, mediante el cual somete a la consideración de esta H. Cámara de Senadores, en los términos de los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la propuesta de designación de la C. Victoria Rodríguez Ceja, como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 40 de la Ley del Banco de México; 113; 117; 174; 177, párrafo 2; 229; 230, fracción III; 232; 239 numeral 1, fracción II; 241; 242; 243 y 245 del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis de la propuesta antes señalada, y conforme a las deliberaciones que de la misma realizamos, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de noviembre de 2021, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, sometió a la consideración de la H. Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propuesta de designación de la C. Victoria Rodríguez Ceja, como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

Esta propuesta fue remitida a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. 100.-144, de la Secretaría de Gobernación.¹

2. Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó de manera directa la propuesta antes citada, mediante Oficio No. DGPL-1P1A.-3209, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 01 de diciembre de 2021, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, citamos a comparecer a la ciudadana propuesta por el Ejecutivo Federal, con el objetivo de que expusiera su trayectoria profesional y

¹ Secretaría de Gobernación

Oficio con el que remite la designación de la C. Victoria Rodríguez Ceja como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Disponible en: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/122388



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

experiencia en el sector financiero y monetario; a fin de allegarnos de mayores elementos de juicio para la deliberación de la propuesta. Con fundamento en el artículo 141 del Reglamento del Senado de la República, nos declaramos en reunión permanente.

4. El 2 de diciembre de 2021, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, revisamos y analizamos el contenido de la citada propuesta, y realizamos nuestras observaciones y comentarios sobre la trayectoria profesional de la ciudadana designada, a fin de fundamentar e integrar el presente dictamen.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

En la propuesta del Ejecutivo Federal, se señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

Asimismo, refiere que el párrafo séptimo del referido precepto constitucional prevé que el banco central regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, por lo que su conducción estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Titular del Ejecutivo Federal con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

El Ejecutivo Federal hace mención de que, de acuerdo con la Ley del Banco de México, el banco central es una persona de derecho público que se denomina Banco de México y tiene por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional, y en la consecución de ese propósito, tendrá, además el objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero y el propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, ello a fin de lograr la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y así, fortalecer la rectoría del desarrollo nacional.

De igual forma, el Ejecutivo Federal describe que el Banco de México tiene las funciones de regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos; operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo; fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera; participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales y, operar con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

También se señala que el párrafo séptimo del artículo 28 Constitucional prevé el procedimiento para la designación de las personas que estarán a cargo de la conducción del banco central y, en concordancia con ello, la Ley del Banco de México establece que el ejercicio de las funciones y la administración del mismo estarán encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

Junta de Gobierno se integra por cinco miembros, de entre los cuales, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco quien presidirá la Junta de Gobierno y los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

Dado que el banco central tiene a su cargo atribuciones fundamentales sobre la actividad financiera del país, el Ejecutivo Federal menciona que es indispensable que los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México cuenten con los más sólidos conocimientos y habilidades, además de una probada experiencia profesional con capacidades de alta dirección.

De acuerdo con la exposición del Ejecutivo Federal, el correcto desempeño del Banco de México depende, esencialmente, de la composición de su Junta de Gobierno, por lo que debe estar integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia profesional en los ámbitos monetario, financiero y económico, entre otros.

Es por ello, que ante un panorama económico internacional dinámico y retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país constantemente, el Ejecutivo Federal considera que es indispensable que nuestro banco central continúe funcionando con la más alta probidad, capacidad de respuesta y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años.

Derivado de que el 31 de diciembre de 2021 vence el periodo por el que fue nombrado el C. Alejandro Díaz de León Carrillo, se generará una vacante en la Junta de Gobierno del Banco de México, se considera que es necesario integrarla en su totalidad para su buen funcionamiento.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

Por ello, en sustitución a la designación presentada por el Ejecutivo Federal, con fecha 13 de julio del año en curso, somete a la aprobación de esta Cámara de Senadores, la designación de la C. Victoria Rodríguez Ceja como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

En su propuesta, el Ejecutivo Federal refiere que, a partir de la documentación curricular, la C. Victoria Rodríguez Ceja cumple con los requisitos previstos en la Ley del Banco de México, ya que cuenta con amplia experiencia, capacidad y prestigio profesional en materia financiera, así como en dependencias, organismos e instituciones que ejercen funciones de autoridad en materia financiera, y tiene capacidades, virtudes y habilidades necesarias en el sector, por lo que resulta ser la candidata idónea para ser integrante del banco central.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, se presenta ante esta Cámara, la designación de la C. Victoria Rodríguez Ceja como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

PRIMERA. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 28, séptimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 40 de la Ley del Banco de México; 113; 117; 174; 177, párrafo 2; 229; 230, fracción III; 232; 239 numeral 1, fracción II; 241; 242; 243 y 245 del Reglamento



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

del Senado de la República, esta Comisión Legislativa resulta competente para dictaminar la propuesta de designación descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta Comisión Legislativa estima de suma importancia la presente designación, en virtud de que la Institución a la que es propuesta la candidata, tiene a su cargo las trascendentales funciones de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de pagos y promover el sano desarrollo del sistema financiero.

TERCERA. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.²

Dicho banco central tiene por finalidad proveer a la economía del país de una política monetaria; y que, en la consecución de dicho propósito, tendrá además el objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero y el propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

Para lograr los objetivos descritos, el Banco de México desempeña las funciones de³:

- i. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros; así como los sistemas de pagos;
- ii. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
- iii. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;
- iv. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;
- v. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen bancos centrales y;
- vi. Operar con los organismos a que se refiere la fracción anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Dada la trascendencia de las funciones del Banco de México a nivel nacional como internacional, su administración debe cumplir con prestigio y excelencia sus tareas.

CUARTA. El artículo 38 de la Ley del Banco de México establece que el ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán

³ Ley del Banco de México. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/74.pdf>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.⁴

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley del Banco de México, la designación de un miembro de la Junta de Gobierno deberá recaer en la persona que reúna los requisitos siguientes⁵:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos en la fecha de inicio del período durante el cual desempeñará su cargo.
- II. Gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Para la designación de dos de los cinco miembros no será necesario satisfacer los requisitos previstos en el párrafo anterior; pero en todo caso, deberá tratarse de profesionales distinguidos en materia

⁴ Ibidem.

⁵ Ibidem.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

económica, financiera o jurídica. Ninguno de estos dos miembros podrá ser nombrado Gobernador antes de haber cumplido tres años en su cargo, y

- III. No haber sido sentenciada por delitos intencionales; inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removida con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, salvo que esto último hubiere sido resultado de incapacidad física ya superada.

Por ello, consideramos que los miembros que integran la Junta de Gobierno deben ser personas que reúnan, entre otros requisitos, el gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

QUINTA. Los miembros de esta Comisión Dictaminadora reconocemos que el papel del Banco de México se debe, esencialmente, a la composición de su Junta de Gobierno, integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia en los ámbitos monetario, financiero y económico.

En función del complejo panorama económico que atravesamos y a la importancia que representa la certidumbre en los mercados financieros internacionales, resulta fundamental la solidez económica y la toma de decisiones prudentes de las políticas monetaria y fiscal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

Frente a los retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país, coincidimos con el Ejecutivo Federal en que es indispensable que nuestro Banco Central continúe funcionando con la más alta probidad y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años; buscando que se preserven nuestros fundamentos macroeconómicos sólidos.

SEXTA. Desde su fundación, el Banco de México ha sido dotado de marcos legales –conformados principalmente por sus leyes orgánicas- conducentes y propiciatorios de un desempeño eficaz en el desarrollo de sus tareas. En este sentido debe destacarse, de manera especial, la reforma que entró en vigor en abril de 1994, por la cual se dotó de autonomía al banco central de nuestro país. Con ello, se otorgó al Banco de México el estatus idóneo para cumplir su cometido fundamental, que es la procuración de la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.⁶

El esfuerzo del Banco de México ha sido constante durante más de 85 años. Las funciones tradicionales del banco central siguen vigentes en la actualidad, pero ha modernizado sus procesos. Con su política monetaria contribuye a preservar la estabilidad macroeconómica, fortalecer el crecimiento y darle fortaleza y solidez al sistema bancario. También promueve esfuerzos de colaboración con otras autoridades para que los bancos cuenten con entornos y condiciones adecuadas para pagar los cheques y devolver los depósitos que les confían los ahorradores.⁷

⁶ Banxico. Historia del Banco de México. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/semblanza-historica-historia-.html>
⁷ Ibidem.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

En la evolución histórica el Banco de México ha enfrentado retos en cada una de sus etapas. El principio de paridad de género en su Junta de Gobierno constituye uno de ellos. En la actualidad, de los cinco integrantes de su Junta de Gobierno, sólo dos son mujeres:

Gobernador	Alejandro Díaz de León Carrillo
Subgobernadores	<u>Irene Espinosa Cantellano</u>
	Gerardo Esquivel Hernández
	Jonathan Heath
	<u>Galia Borja Gómez</u>

Fuente: Banxico.

Además, en la historia del Banco de México, ninguna mujer ha ocupado el cargo de Gobernadora del Banco de México. Para el caso de los Subgobernadores, Irene Espinosa Cantellano, en enero del 2018 se convirtió en la primera mujer dentro de la Junta de Gobierno, desde que se estableció la autonomía en 1994 y la primera en ocupar un rol cupular en el banco central mexicano desde su creación en 1925. Posteriormente, Galia Borja Gómez, en diciembre de 2020, se convirtió en la segunda mujer integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

Directores Generales del Banco de México (1925-1994)⁸

Director General	Inicio de su periodo	Fin de su periodo
Alberto Mascareñas Navarro	1 de septiembre de 1925	25 de mayo de 1932
Agustín Rodríguez Coterá	31 de mayo de 1932	17 de abril de 1935
Gonzalo Robles Fernández	17 de abril de 1935	31 de diciembre de 1935
Luis Montes de Oca	31 de diciembre de 1935	6 de septiembre de 1940
Eduardo Villaseñor Ángeles	7 de septiembre de 1940	13 de diciembre de 1946
Carlos Novoa Rouvignac	13 de diciembre de 1946	17 de noviembre de 1952
Rodrigo Gómez Gómez	3 de diciembre de 1952	14 de agosto de 1970
Ernesto Fernández Hurtado	18 de septiembre de 1970	30 de noviembre de 1976
Gustavo Romero Kolbeck	1 de diciembre de 1976	17 de marzo de 1982
Miguel Mancera Aguayo	17 de marzo de 1982	1 de septiembre de 1982
Carlos Tello Macías	1 de septiembre de 1982	30 de noviembre de 1982

⁸ Heath, Jonathan (2007). Para entender: El Banco de México (1a ed. edición). México: Nostra.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

Director General	Inicio de su periodo	Fin de su periodo
Miguel Mancera Aguayo	1 de diciembre de 1982	31 de marzo de 1994

Gobernadores del Banco de México (desde 1994)

Gobernador	Inicio de su periodo	Fin de su periodo
Miguel Mancera Aguayo	1 de abril de 1994	31 de diciembre de 1997
Guillermo Ortiz Martínez	1 de enero de 1998	31 de diciembre de 2009
Agustín Carstens Carstens	1 de enero de 2010	30 de noviembre de 2017
Alejandro Díaz de León	1 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2021

SÉPTIMA. México ha fomentado las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Sin embargo, aún no se perciben los efectos de estas políticas en el hogar, el trabajo o los espacios públicos. El país debe seguir invirtiendo en políticas sociales y de mercado laboral que empoderen a las mujeres y reduzcan la brecha de género en materia de educación, participación en la fuerza de trabajo, calidad del trabajo, trabajo no remunerado y puestos directivos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

Las políticas de género no se refieren solo a las mujeres, tratan del bienestar de todas las mujeres y los hombres en México. Son una forma segura de construir una sociedad más equilibrada, donde las mujeres puedan tener éxito sin enfrentar discriminación, tener que encarar un entorno laboral difícil o inestable, o sentir inseguridad al caminar por las calles.⁹

La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo es fundamental para promover y sostener el crecimiento económico, y las ganancias son mayores en los países donde persisten grandes brechas de género, como México.¹⁰

Si bien México ha tenido avances significativos para aumentar la representación de la mujer en órganos de elección en los últimos años, la participación de las mujeres en puestos directivos no sujetos a la legislación de cuotas de género muestra una historia diferente. Las mujeres ocupan menos puestos en los que se toman decisiones financieras, monetarias y hacendarias que sus homólogos masculinos.

Por ello, resulta una prioridad que promovamos la igualdad de género en la toma de decisiones en el sector financiero. El nombramiento de la C. Victoria Rodríguez Ceja, como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, constituye un gran avance en el proceso de paridad de género al interior de la Junta de Gobierno de nuestro banco Central.

⁹ OCDE. Building an Inclusive Mexico. Policies and Good Governance for Gender Equality. January 10, 2017. <https://www.oecd.org/mexico/building-an-inclusive-mexico9789264265493-en.htm>

¹⁰ Ibidem.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

De aprobar su nombramiento, se convertirá en la tercera Subgobernadora que tendrá el Banco en su historia y de acuerdo con la resolución que emita el Ejecutivo Federal, en la primera Gobernadora del Banco de México.

OCTAVA. Resulta pertinente señalar que, de la vacante próxima a generarse en la Junta de Gobierno del Banco de México, por el vencimiento del periodo por el que fue nombrado el C. Alejandro Díaz de León Carrillo el 31 de diciembre de 2021, se hace necesario completar en su totalidad la Junta de Gobierno para su buen funcionamiento.

De ahí que, el Ejecutivo Federal someta a la aprobación de esta H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la designación de la C. Victoria Rodríguez Ceja, como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

NOVENA. Esta Comisión que dictamina, realizó un análisis del expediente curricular de la C. Victoria Rodríguez Ceja, del que se desprende que satisface los requisitos que por Ley se exigen para ser miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México; cumple con los requisitos que señala el artículo 39 de la Ley del Banco de México, de nacionalidad, de edad requerida y que a la fecha se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Goza de reconocida competencia en materia monetaria como se muestra en la trayectoria profesional en el sector financiero con que cuenta la C. Victoria Rodríguez Ceja, al haberse desempeñado como Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

La C. Victoria Rodríguez Ceja es Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Asimismo, cuenta con estudios concluidos de la Maestría en Economía por el Colegio de México.

En el ámbito profesional, se desempeña como Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (diciembre de 2018 a la fecha). Asimismo, fue Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (2012 a 2018); Asesora del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2012); Directora General de Política Presupuestal en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2009 a 2011); Directora General de Egresos "A" en la en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2009); Directora de Finanzas en el Sistema de Transporte Colectivo del Gobierno del Distrito Federal, (2004 a 2009), Directora de Deuda en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2002 a 2004), y Subdirectora de Seguimiento a la Deuda Pública en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2001 a 2002).

DÉCIMA. A partir del análisis del expediente profesional de la C. Victoria Rodríguez Ceja, se desprende que cumple ampliamente con los requisitos previstos en la Ley del Banco de México, ya que cuenta con amplia experiencia, capacidad y prestigio profesional en materia financiera y monetaria, así como, en dependencias, organismos e instituciones que ejercen funciones de autoridad en materia financiera, y tiene capacidades, virtudes y habilidades necesarias en el sector.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

A lo largo de su trayectoria profesional ha obtenido reconocida competencia en materia monetaria como Subsecretaria de Egresos. Para su desempeño en temas de materia fiscal y procedimientos financieros, le ha sido exigida una alta capacidad en materia monetaria.

El diseño del presupuesto público debe siempre realizarse con el mayor conocimiento posible de la postura monetaria, debido a que los cambios en los egresos fiscales pueden repercutir en la fijación de precios de los mercados financieros. En contraparte, se tiene una fuerte relación con la determinación de las tasas de interés, debido a que el costo financiero de la deuda está en función de la fijación de las mismas, tanto a nivel nacional como internacional, que es uno de los componentes del Gasto, por lo que, en el proceso de presupuestación, se ha contemplado dicha variable y sus efectos en el gasto público. En este sentido, por su experiencia ha estado intrínsecamente vinculada a la coordinación de las políticas fiscales y, por ende, monetarias del país.

El presupuesto público es un gran impulsor de la demanda agregada de una economía, y a través de esta, es un promotor del empleo, el crecimiento económico y la generación de ingresos de un país, mismos que afectan directamente la determinación de la demanda de dinero en una economía. Por consiguiente, el manejo de las finanzas públicas tiene una correspondencia directa con la estimación de la demanda de dinero del país, y a través de ella, sobre la fijación de las tasas de interés de los mercados monetarios.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

De igual forma, el financiamiento para el ejercicio del Presupuesto de Egresos le ha requerido un conocimiento profundo sobre la curva de rendimiento de la nación, y en su análisis y estudio ha permitido evaluar las mejores oportunidades de financiamiento a distintos plazos para la economía.

A lo largo de su carrera profesional la C. Victoria Rodríguez Ceja, ha participado activamente en las colocaciones de instrumentos de deuda en la Bolsa Mexicana de Valores, y ha colaborado con la banca comercial, la banca de desarrollo y organismos financieros internacionales.

De la misma manera, derivado de su gestión, ha participado activamente en los comités especializados y en los consejos directivos de Bancomext, Banobras, Nafin, así como en los comités técnicos de distintos fideicomisos para el fomento económico, al tiempo que ha tenido que administrar y diseñar distintos esquemas financieros a lo largo de diversos y complejos proyectos públicos y en asociación con capital privado, lo que la ha dotado de una gran experiencia en temas financieros, fiscales y monetarios.

DÉCIMA PRIMERA. Esta Comisión que dictamina, considera que la propuesta de designación de la C. Victoria Rodríguez Ceja cuenta con bases sólidas para el desempeño de sus atribuciones como Miembro integrante de la Junta de Gobierno, por lo tanto, cuenta con el perfil idóneo para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta por el Presidente de la República.

DÉCIMA SEGUNDA. Con el objeto de que esta Comisión Legislativa evaluara integralmente la capacidad técnica y profesional, honestidad y en general



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

el cumplimiento con las cualidades para la designación; se llevó a cabo una reunión de trabajo para la comparecencia de la C. Victoria Rodríguez Ceja, el día 01 de diciembre de 2021.

Además, dicha reunión tuvo la finalidad de atender las garantías de audiencia y legalidad prevista en los artículos 14 y 16 constitucionales y 242 del Reglamento del Senado de la República.

Posteriormente, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, deliberamos y resolvimos que la C. Victoria Rodríguez Ceja, reúne y satisface el perfil adecuado para ser aprobada como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA C. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de designación realizada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en favor de la C. Victoria Rodríguez Ceja, como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

SEGUNDO. Tómesese la protesta de Ley a la C. Victoria Rodríguez Ceja, a efecto de que esté en aptitud de desempeñarse como Miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, en los términos expuestos.

Dado en la Sala de Comisiones del Senado de la República, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.